JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA - HUILA

Mayo diecisiete (17) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de JAIRO ARMANDO SÁNCHEZ CADENA contra PAUL RUBIANO SANDOVAL, radicado 2020-00143-00.

JAIRO ARMANDO SÁNCHEZ CADENA presentó demanda ejecutiva contra el señor PAUL RUBIANO SANDOVAL, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 27 de febrero de 2020.

El referido auto se notificó por aviso al demandado, el 10 de febrero de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

Los títulos valores están legalizados y extendidos con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de PAUL RUBIANO SANDOVAL, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

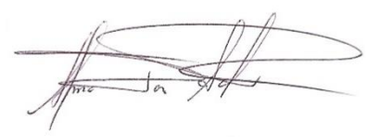

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza

JJRJ